



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Personal
y Recursos Humanos

En el expediente de la convocatoria aprobada **de una bolsa de empleo/lista de espera de Trabajador/a Social en este Ayuntamiento**, para futuras sustituciones, acumulación de tareas o cobertura de plazas o puestos por necesidades urgentes e inaplazables, mediante nombramiento de personal funcionario interino, cuya convocatoria y sus bases específicas fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2020, y el anuncio de esta convocatoria aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 136, de 15 de junio de 2020, y su publicación íntegra de convocatoria y bases específicas aparecen publicadas en el tablón de anuncios y página web municipal en fecha 16 de junio de 2020, ha sido interpuesto recurso potestativo de reposición contra el decreto de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 2861 de fecha 22 de junio de 2021, por el que en su punto primero se aprueba la lista de espera definitiva por orden de puntuación de las personas aspirantes, para la provisión temporal de plazas o puestos de Trabajador/a Social; y de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede trámite de audiencia a los interesados/as, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación en la página web municipal www.alhamademurcia.es, en el que se pondrá de manifiesto el expediente administrativo relacionado con el recurso en las dependencias del Servicio de Personal de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución núm. 1 de Alhama de Murcia, en horario de oficinas de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Alhama de Murcia, [fecha y firma] de agosto de 2021

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: Felipe García Provencio